

Aduana Nacional

¡Porque Bolivia Importa... y Exporta!

Considerando las notables diferencias que pueden existir en las empresas de acuerdo al tamaño, actividad, ubicación, etc., la Aduana Nacional apoya la implementación y aplicación de medidas de seguridad exigidas por el Programa OEA basadas en el riesgo, por tanto permite flexibilidad para el cumplimiento de los requisitos para la seguridad de la cadena logística internacional, de acuerdo al modelo de negocio de la empresa.

Para cada una de las secciones establecidas en el presente documento, se permite justificar detalladamente y/o contar con un documento que demuestre como su empresa se adhiere a la exigencia establecida, debiendo tener presente que no existe una sola forma de cumplir el requisito exigido.

REQUISITOS PARA LA SEGURIDAD DE LA CADENA LOGÍSTICA INTERNACIONAL

GESTIÓN DE LA SEGURIDAD

POLÍTICA(S) DE SEGURIDAD: La empresa debe elaborar políticas y procedimientos documentados para llevar a cabo un análisis que le permita la identificación de riesgos y debilidades en su cadena logística internacional con el objeto de que la alta dirección, pueda implementar estrategias que ayuden a mitigar el riesgo en sus operaciones. Asimismo se deberá llevar a cabo de forma sistemática una gestión del riesgo mediante la identificación y el análisis que permita una evaluación y tratamiento del mismo.

	REQUISITO	ACLARACIONES Y RECOMENDACIONES	D	OCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTAR EL SOLICITANTE
1.1	Debe tener una política(s) de seguridad de la cadena logística internacional debidamente documentada, implementada, conocida y entendida, que contemple la detección, reconocimiento y prevención de actividades ilícitas y conductas delictivas (narcotráfico, contrabando, terrorismo, legitimación de ganancias ilícitas, robo, fraude y otros) en base a los criterios mínimos de seguridad.	 La Alta Dirección de la empresa debe asegurar el cumplimiento de la política de seguridad de la cadena logística internacional, revisando periódicamente la misma y asignado los recursos adecuados para su puesta en marcha. La Alta Dirección debe participar en la elaboración de la política de seguridad de la cadena logística internacional, asumiendo el compromiso para el cumplimiento de la misma. 	1. 2.	Documento que contenga política. Documento que evidencie la revisión de la política de seguridad de la cadena logística internacional.



Aduana Nacional 🚚

¡Porque Bolivia Importa... y Exporta!

1.2	Debe establecer y documentar objetivos,
	programas, planes, metas e indicadores,
	que garanticen el cumplimiento de la
	política de seguridad.

Aclaración:

- Los objetivos deben ser coherentes y evidenciar el cumplimiento de la política de seguridad de la cadena logística internacional.
- Para dar cumplimiento a los objetivos se deben establecer programas y planes.
- Debe establecer indicadores para la medición y seguimiento de los objetivos establecidos.
- La frecuencia de revisión de los objetivos, programas, planes, metas e indicadores debe ser mínimamente de un año, conjuntamente con la política de seguridad.

Recomendación:

Se sugiere considerar la norma internacional NB ISO 28000 vigente.

 Documento que contenga objetivos, programas, planes, metas e indicadores.

2 ANÁLISIS DE RIESGOS

2.1 Conforme a su modelo de negocio, debe realizar la identificación y evaluación integral de riesgos de su cadena logística internacional frente a actividades ilícitas y conductas delictivas (narcotráfico, contrabando, terrorismo, legitimación de ganancias ilícitas, robo, fraude y otros), en base a los criterios mínimos de seguridad del OEA.

Aclaración:

- La empresa debe adoptar una adecuada metodología para el análisis y evaluación de riesgo de acuerdo a su modelo de negocios.
- El análisis y evaluación de riesgos debe ser realizada tomando en cuenta cada uno de los siguientes aspectos: socios comerciales, instalaciones, personal y etapas de las operaciones para el transporte de la mercancía.
- El análisis y evaluación de riesgos debe ser realizada y presentada de manera individual por cada sección mencionada en este requisito.
- El análisis y evaluación de riesgo debe contemplar:
 - Establecimiento del contexto.
 - Valoración del riesgo:
 - Identificación del riesgo.
 - o Análisis del riesgo.
 - o Evaluación del riesgo.
 - Tratamiento del riesgo.
 - Seguimiento de evaluación.
- La frecuencia de revisión del análisis y evaluación de riesgos debe ser mínimamente una vez al año.

Recomendación:

Se sugiere utilizar las técnicas de evaluación de riesgos de acuerdo a la norma internacional ISO 31000 vigente, y en específico la ISO 31010.

- 1. Documento de análisis y evaluación de riesgos.
- 2. Matriz de riesgos para identificar socios comerciales críticos.
- 3. Matriz de riesgos para identificar áreas críticas de las instalaciones.
- 4. Matriz de riesgos para identificar personal crítico.
- Matriz de riesgos para identificar etapas críticas de las operaciones para el transporte de la mercancía.



Aduana Nacional 🚚

3	PERSONA RESPONSABLE			
3.1	Debe existir una persona designada como representante de la Alta Dirección, con autoridad y competencia, responsable de la implementación, funcionamiento, cumplimiento y mejora de las medidas de seguridad.	Aclaración: - Debe existir una designación formal del representante de la Alta Dirección.	1.	Documento de designación del representante de la Alta Dirección.
4	EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO			
4.1	Debe tener un procedimiento documentado y verificable para evaluar periódicamente las medidas de seguridad adoptadas para el cumplimiento de los criterios mínimos de seguridad del OEA.	 Aclaración: La evaluación podrá ser realizada por un área o persona específica en la empresa, o ser terciarizada. La frecuencia de la evaluación debe ser mínimamente una vez al año. El personal que realice la evaluación debe contar con la debida competencia y no estar involucrado con los criterios mínimos de seguridad del OEA evaluados. La evaluación debe estar plasmada en un documento respaldatorio que contenga mínimamente el alcance y los resultados obtenidos de la evaluación. El documento respaldatorio de la evaluación realizada, debe ser presentado y revisado por la Alta Dirección de la empresa. 	2.	Procedimiento para evaluar el desempeño del cumplimiento de los criterios mínimos de seguridad del OEA. Documento respaldatorio de las evaluaciones que realiza.
4.2	La Alta Dirección debe revisar el desempeño global de las medidas adoptadas para el cumplimiento de los criterios mínimos de seguridad del OEA a intervalos planificados, para asegurar la eficacia de las mismas e implementar las mejoras necesarias.	 Aclaración: La revisión del desempeño global de las medidas adoptadas para el cumplimiento de los criterios mínimos de seguridad del OEA, debe realizarse mínimamente una vez al año. La revisión debe contemplar mínimamente los siguientes aspectos: Grado de cumplimiento de objetivos y metas. Resultados de las evaluaciones. Resultados del intercambio de información (comunicación) con el personal, socios comerciales y otras partes afectadas durante la revisión. Seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones anteriores. Registro de eventos críticos ocurridos. Recomendaciones para la mejora. Resultado de las acciones preventivas, correctivas y de mejora anteriores. Condiciones actuales de su negocio frente al cumplimiento de los criterios mínimos de seguridad del OEA. 	1.	Documento respaldatorio de la revisión realizada.



Aduana Nacional

4.3 Debe establecer y aplicar acciones preventivas, correctivas y de mejora continua adoptadas en relación a las medidas de seguridad establecidas para el cumplimiento de los criterios mínimos de seguridad del OEA.

Aclaración:

- Cualquier acción correctiva o preventiva tomada para eliminar las causas de no conformidades reales y potenciales debe ser apropiada a la magnitud del problema y acorde a los riesgos relativos a la gestión de la seguridad.
- La empresa debe implementar y registrar cualquier cambio en las medidas de seguridad establecidas para el cumplimiento de los criterios mínimos de seguridad del OEA, como consecuencia de una acción correctiva, preventiva y de mejora continua.

1. Documento donde evidencie las acciones preventivas, correctivas y de mejora continua.

5 PLAN DE CONTINGENCIAS

5.1 Debe contar con un plan documentado para actuar frente a algún evento que se presenta de forma diferente a como fue planificado y que afecte el desarrollo de las operaciones en su cadena logística internacional. (accidentes de tránsito. robos, bloqueos, convulsiones sociales, derrumbes, cierre de aduanas, eventos climatológicos, problemas comunicación. fallas mecánicas. necesidades de cambio de ruta, perdida de información, varadas de vehículos, transbordo, cabotaje, cargue o descargue, inspecciones de seguridad, hurto, robo y otros).

Aclaración:

- El plan de contingencia debe ser divulgado al personal involucrado de la empresa.
- El plan de contingencia debe incluir mínimamente los siguientes aspectos:
 - Acciones a tomar.
 - Personal y autoridades involucradas.
 - Difusión del plan de contingencia.

Recomendación:

- Se recomienda realizar simulacros considerando la generación de registros (fotos, listas, etc.), así como la periodicidad con la que se realizan.
- Se recomienda verificar la aplicabilidad del Plan de Contingencia cuando se revise el análisis y evaluación de riesgos de la empresa.

Plan de contingencia.



Aduana Nacional 🚚

¡Porque Bolivia Importa... y Exporta!

CRITERIOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD

SECCIÓN 1: SEGURIDAD CON LOS SOCIOS COMERCIALES: Debe contar con procedimientos para la selección, contratación y evaluación de socios comerciales (proveedores de servicio de mantenimiento, reparación de medios de transporte, empresas de transporte subcontratadas, áreas alquiladas de resguardo de medios y unidades, otros) de acuerdo a su análisis de riesgo, exigir que cumplan con las medidas de seguridad para fortalecer la seguridad en la cadena logística internacional.

interi	internacional.						
	REQUISITO	ACLARACIONES Y RECOMENDACIONES		DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTAR EL SOLICITANTE			
1.1	Debe contar con procedimiento documentado y verificable para la selección, contratación y evaluación de socios comerciales nacionales y extranjeros (no incluye a los clientes)	 Aclaración: El procedimiento debe incluir mínimamente los siguientes aspectos: ➤ Aspecto a considerar para la selección y contratación. ➤ Documentación solicitada al socio comercial. ➤ Criterios de evaluación. ➤ Responsable(s) de la selección, contratación y evaluación de socios comerciales. ➤ Registros. Debe contar con carpetas donde se identifique a cada socio comercial, que contendrá mínimamente los siguientes aspectos: ➤ Documentación respaldatoria del proceso de selección y contratación. ➤ Documentación solicitada en la selección de socios comerciales (incluir documentación que avale la identidad, existencia legal y trayectoria comercial, etc.). ➤ Certificados en seguridad de la cadena logística internacional emitida por entidad nacional o extranjera (Ej. ISO 28000, OEA, BASC, otros cuando corresponda). ➤ Evaluaciones del bien o servicio prestado por el socio comercial. 	1.	Procedimiento de selección, contratación y evaluación de socios comerciales.			
1.2	Debe acreditar documentalmente que los socios comerciales críticos (identificados en el análisis de riesgos) que no posean certificación OEA, cuenten con medidas de seguridad para el cumplimiento de los criterios mínimos de seguridad del OEA que le sean aplicables (acuerdo, convenio, contrato con cláusula contractual específica o declaración por escrito).	Aclaración: Para todos sus socios comerciales críticos debe especificar los criterios mínimos de seguridad del OEA que le sean aplicables. Para las empresas de transporte subcontratadas, se debe exigir mínimamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Sección 4 y 5 del presente documento. Recomendación: Se sugiere considerar la redacción del anexo "cláusula para el cumplimiento de los criterios mínimos de seguridad para los socios comerciales."	1.	Formato de acuerdo, convenio, contrato con cláusula contractual específica o declaración por escrito que evidencie el compromiso de cumplimiento de los criterios mínimos de seguridad del OEA por parte de los socios comerciales.			



Aduana Nacional

1.3	Para los socios comerciales críticos (identificado en el análisis de riesgo) que no posean certificación de OEA, debe constatar el cumplimiento de los criterios mínimos de seguridad del OEA que le sean aplicables, a efectos de identificar deficiencias y exigir la corrección de las mismas.	 Aclaración: La verificación de cumplimiento de los criterios mínimos de seguridad del OEA, debe ser evidenciada a través de registros y/o documentos que le sean aplicables (Ejemplo: visitas, fotografías, videos, etc.) Resultado de la verificación, deberá evaluarse la continuidad de la relación comercial. 	
1.4	Debe difundir entre sus socios comerciales (se incluye a clientes) sobre las amenazas a la seguridad de la cadena logística internacional, su responsabilidad frente a las mismas, medidas de seguridad implementadas y la forma de reportar un incidente de seguridad; alentando a sus clientes a obtener la certificación OEA.	Aclaración: - El contenido de la concientización para socios comerciales debe contemplar mínimamente los siguientes aspectos: > Identificación de las amenazas a la seguridad. > Medidas de seguridad implementadas. > Forma de reportar incidentes de seguridad. > Medidas implementadas para promover en los clientes el cumplimiento de criterios mínimos de seguridad del OEA que le sean aplicables. - Utilizar el material informativo que considere conveniente (cartillas, mensajes, folletería, etc.) Se deben llevar registros de las concientizaciones realizadas. Recomendación: Para la difusión la empresa debe generar el material informativo correspondiente, pudiendo utilizar el material informativo disponible en el sitio web del Programa OEA de la Aduana Nacional.	1. Documento que especifique el contenido de la difusión.



Aduana Nacional

¡Porque Bolivia Importa... y Exporta!

CRITERIOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD

SECCIÓN 2: SEGURIDAD FÍSICA EN LAS INSTALACIONES: Debe contar con mecanismos establecidos para impedir, detectar o disuadir la entrada de personal no autorizado a sus instalaciones, áreas de resguardo de medios y unidades (propios o alquilados), almacén de mercancías (en caso de prestar este servicio), así como el área donde se resguarda la información crítica. Conforme al análisis de riesgo las áreas críticas, deberán tener barreras físicas, elementos de control y disuasión contra el acceso no autorizado.

	REQUISITO	ACLARACIONES Y RECOMENDACIONES		OCUMENTA DEBE ADJU SOLICIT	NTAR E	-
2.1	El perímetro de las instalaciones debe estar construido con materiales que eviten la entrada forzada o ilegal.	Aclaración: Debe establecer en el plano general de distribución de áreas y accesos, las áreas colindantes de todas las instalaciones con las que cuenta la empresa.	1.	Plano G distribución accesos.	eneral de áre	de as y
2.2	Debe disponer de medidas de seguridad que permitan el adecuado resguardo del perímetro de las instalaciones de acuerdo a su extensión y complejidad. (videocámaras, alarmas, rondas de vigilancia).					
2.3	El área de resguardo de medios y unidades, almacén de mercancías (en caso de prestar este servicio), y otras áreas críticas al interior de las instalaciones (identificado en el análisis de riesgos), deben contar con la infraestructura física adecuada que evite el acceso no autorizado o ilegal.					
2.4	Debe identificar y controlar los accesos de personas y vehículos a las instalaciones, áreas de resguardo de medios y unidades de transporte, almacén de mercancías (en caso de prestar este servicio) y otras áreas críticas al interior de las instalaciones (identificado en el análisis de riesgo), asegurando aquellos accesos que no estén en uso.	 Aclaración: Identifique en el plano solicitado en el requisito 2.1 de la presente sección, los accesos de ingreso a las instalaciones, así como los accesos a las áreas de resguardo de medios y unidades de transporte, y de otras áreas críticas, señalando aquellos accesos restringidos y aquellos que no estén en uso. Debe identificar con la señalética correspondiente los accesos a las áreas definidas anteriormente, así como los horarios de atención. 				



Aduana Nacional 🥌

2.5	Debe asegurar con dispositivos y/o mecanismos de cierre los accesos de personas y vehículos a las instalaciones, así como accesos de las áreas de resguardo de medios y unidades de transporte, almacén de mercancías (en caso de prestar este servicio) y otras áreas críticas al interior de las instalaciones (identificado en el análisis de riesgos).	Aclaración: - Se considera como dispositivos y/o mecanismos de cierre las cerraduras, candados, tarjetas, teclados numéricos, etc.). Recomendación: Las ventanas que estén a baja altura en los accesos a áreas críticas existentes al interior de las instalaciones, deben contar con dispositivos y/o mecanismos de cierre.		
2.6	Debe llevar un registro de las personas que cuentan con tarjetas de acceso, llaves, claves u otros accesos autorizados conforme al grado de responsabilidad y funciones asignadas. Asimismo debe contar con un procedimiento documentado y verificable para el manejo y control de los mismos.	 Aclaración: El procedimiento debe contener mínimamente los siguientes aspectos: Autorización para copia de llaves. Tratamiento para la entrega, préstamo, devolución, cambio, pérdida o no devolución de tarjetas de acceso, llaves, claves, etc. Responsable de la seguridad de los dispositivos y/o mecanismos de cierre. Asignación de llaves de los medios de transporte al personal correspondiente. Registros. También debe llevar un registro de personas que cuenten con llaves de los medios y unidades de transporte responsables conforme al grado de responsabilidad y funciones asignadas. 	1.	Procedimiento para el manejo y control de tarjetas de acceso, llaves, claves u otros accesos autorizados.
2.7	Debe identificar las áreas destinadas al estacionamiento de vehículos del personal de la empresa y visitantes, separando las mismas de las áreas de resguardo de los medios y unidades de transporte y almacén de mercancías (en caso de prestar este servicio). Asimismo debe contar con un documento para controlar las áreas mencionadas.	 Aclaración: Identifique en el plano general solicitado en el requisito 2.1 de la presente sección, el área de estacionamiento de vehículos de personal de la empresa y visitantes. El documento debe contener mínimamente los siguientes aspectos: Forma de identificación del área de estacionamiento (señalética, infraestructura, etc.). Mecanismos para prohibir el estacionamiento de vehículos en áreas de resguardo de medios y unidades de transporte. Responsable de control. 	1.	Documento para el control de áreas destinadas al estacionamiento de vehículos de personal de la empresa y visitantes.



Aduana Nacional 🚚

¡Porque Bolivia Importa... y Exporta!

2.8	Debe contar con adecuada iluminación
	que permita la identificación y
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	visualización de los accesos a las
	instalaciones, áreas de resguardo de los
	medios y unidades de transporte, áreas de
	estacionamiento de vehículos de personal
	y visitantes, almacén de mercancías (en
	caso de prestar este servicio) y otras áreas
	críticas al interior de las instalaciones.
	(identificado en el análisis de riesgo)
	Asimismo, debe contar con dispositivos
	•
	de emergencia ante una eventual pérdida
	de iluminación (generadores y/o lámparas
	de emergencia u otro similar).
	uc chicigencia u ouo siiiliai).

Aclaración:

- Identifique en el plano general solicitado en el requisito 2.1 de la presente sección, las áreas que se encuentren iluminadas, señalando aquellas que cuenten con iluminación permanente.

Recomendación:

Los niveles de iluminación interna y externa en las instalaciones deben ser suficientes para lograr imágenes claras en las grabaciones de las videocámaras de vigilancia.

.9 Debe contar con un sistema de videocámaras de vigilancia para controlar los accesos a las instalaciones, áreas de resguardo de los medios y unidades de transporte, almacén de mercancías (en caso de prestar este servicio) y otras áreas críticas al interior de las instalaciones (identificado en el análisis de riesgo) o en su caso utilizar alarmas para alertar accesos no autorizados de personas y/o vehículos.

Aclaración:

- Identifique en el plano general solicitado en el requisito 2.1 de la presente sección, las áreas controladas por las videocámaras o resguardadas por las alarmas y el lugar donde se encuentra la central de grabación de videocámaras de vigilancia.
- El sistema de videocámaras debe permitir la identificación del área que vigila y que éste en permanente funcionamiento.
- En caso de prestar el servicio de almacén de mercancías, debe contar con copia de respaldo de las grabaciones de las videocámaras de vigilancia mínimamente de noventa (90) días.
- Debe restringir el acceso a la central de grabación de videocámaras de vigilancia.
- En caso de utilizar un sistema de alarma, este debe contar con dispositivos auditivos a ser escuchados en la totalidad del lugar para alertar accesos no autorizados.
- Establezca documentalmente las medidas a adoptar cuando se detecta actividad sospechosa o se activa la alarma, generando los registros correspondientes.

1. Documento que especifique las características generales del sistema de videocámaras de vigilancia y/o alarma y las medidas a adoptar cuando se detecta actividad sospechosa o se activa la alarma.



(puertas, cercas, barreras, bardas, muros,

etc.).

REQUISITOS PARA LA SEGURIDAD DE LA CADENA LOGÍSTICA INTERNACIONAL TRANSPORTADOR TERRESTRE CARRETERO DE CARGA

Aduana Nacional 🥌

50)				
2.10	Debe contar con personal de seguridad propio o contratado que garantice la vigilancia de las instalaciones, acción de respuesta oportuna y disponibilidad permanentemente. Asimismo, debe documentar las funciones del personal de seguridad.	 Aclaración: El servicio de seguridad puede ser propio o contratado. En caso de contratar una empresa que brinde el servicio de seguridad física, esta debe estar debidamente autorizada por el Comando General de la Policía boliviana. El personal de vigilancia debe garantizar el cumplimiento de rondas y horarios, una acción de respuesta oportuna y disponibilidad durante las 24 horas del día los 7 días de la semana. El documento debe contener mínimamente los siguientes aspectos:		Documento que establece las funciones del personal de seguridad.
2.11	Debe contar con un programa para realizar inspecciones, reparaciones y mantenimiento periódicos de dispositivos y mecanismos de cierre, iluminación, sistema de videocámaras, alarmas, aparatos de comunicación, equipos de computación y la infraestructura física de las instalaciones, áreas de resguardo de los medios y unidades de transporte, almacén de mercancías (en caso de prestar este servicio), tanto internas como externas	 Aclaración: El programa debe contemplar mínimamente los siguientes aspectos: Periodicidad con la que se realizan las inspecciones. Responsable de realizar inspecciones, reparaciones y mantenimiento. Registros de inspecciones, reparaciones y trabajos de mantenimiento a realizar. 	1.	Programa para realizar inspecciones, reparaciones y mantenimiento.



Aduana Nacional 🚚

¡Porque Bolivia Importa... y Exporta!

CRITERIOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD

SECCIÓN 3: SEGURIDAD EN EL ACCESO A LAS INSTALACIONES: La empresa debe contar con mecanismos o procedimientos que previenen e impiden la entrada no autorizada a las instalaciones, áreas de resguardo de medios y unidades, almacén de mercancías (en caso de prestar este servicio), manteniendo el control de ingreso a personal y/o personas ajenas a la empresa en todos los puntos de entrada, para proteger los bienes de la empresa.

conti	control de ingreso a personal y/o personas ajenas a la empresa en todos los puntos de entrada, para proteger los bienes de la empresa.				
	REQUISITOS	ACLARACIONES Y RECOMENDACIONES	Γ	OOCUMENTACIO DEBE ADJUNTA SOLICITAN	AR EL
3.1	Debe contar con un sistema de identificación visible y permanente para el personal, visitantes y vehículos. Asimismo, debe contar con un procedimiento documentado y verificable para la administración de las identificaciones.	 Aclaración: Todo el personal debe contar con una identificación visible y permanente que permita reconocer que en las áreas sólo existe personal autorizado (Ejemplo: credenciales, gafetes, uniformes, etc.). La credencial o gafete de identificación debe contener mínimamente fotografía actualizada, nombre completo, número de documento de identificación y área de trabajo. Los visitantes y vehículos que no pertenezcan a la empresa deben contar con una identificación visible y permanente (credenciales, gafetes, etc.) que permita garantizar su permanencia en las áreas señaladas. Las personas ajenas a la empresa deben ser escoltadas o realizar el seguimiento correspondiente de las mismas, garantizando su permanencia solo en el área autorizada. Los visitantes y vehículos que no pertenecen e ingresen a áreas críticas, deben ser escoltados o realizar el seguimiento correspondiente de las mismas, garantizando su permanencia solo en el área autorizada. El procedimiento debe contener mínimamente los siguientes aspectos: Forma de identificación. Mecanismos para la entrega, cambio y retiro de identificación. Acciones a seguir por pérdida de la identificación. Inutilización de identificaciones devueltas. Acciones a tomar por no utilización de identificación. El personal designado para escoltar a personas que no pertenezcan a la empresa. Responsable del control. Registros. 	1.	Procedimiento administración identificaciones.	para la de



Aduana Nacional 🥰

3.2	Debe documentar el control de ingreso y salida de personal, visitantes y vehículos a las instalaciones, las áreas de resguardo de los medios y unidades de transporte, almacén de mercancías (en caso de prestar este servicio) y otras áreas críticas al interior de las mismas (identificado en el análisis de riesgos).	 Aclaración: El documento debe contener mínimamente los siguientes aspectos: Medidas de control para el ingreso y salida de personal. Registro (físico o informático) de personas ajenas a la empresa que ingresen o permanezcan en las instalaciones, exigiendo a todos ellos presentar documento de identificación original y vigente (cédula de identidad, carnet de extranjería, pasaporte, licencia o libreta de servicio militar). El registro de visitantes debe contener mínimamente los siguientes aspectos: nombres y apellidos, fecha, hora de llegada, hora de salida, motivo, lugar y persona visitada. Control de personas y vehículos que ingresan a las instalaciones de manera habitual (proveedores, contratistas, clientes, personal de limpieza, personal de correspondencia, proveedor de alimentos al comedor, etc.). Revisión de bultos, paquetes, cajas u otro similar que ingresen o salgan de las instalaciones con las personas o vehículos. Medios de difusión del procedimiento de ingreso y salida de personas y vehículos a las instalaciones. Responsable(s) de llevar el control y registro de personas y vehículos. 	1.	Documento para el control de ingreso y salida de personal, visitantes y vehículos.
3.3	Debe controlar el manejo y control de correspondencia y paquetería que ingrese a la empresa.	 Aclaración: A efectos de llevar el control de manejo de correspondencia y paquetería, debe contemplar mínimamente los siguientes aspectos: ▶ Mecanismos de, registro, revisión y distribución. ▶ Acciones a tomar por correspondencia o paquetería sospechosa. ▶ Responsable del control de correspondencia. 	1.	Documento para el manejo y control de correspondencia y paquetería que ingresen a la empresa.



Aduana Nacional 🚚

¡Porque Bolivia Importa... y Exporta!

CRITERIOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD

SECCIÓN 4: SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE DE LA MERCANCIA: La empresa debe incorporar medidas de seguridad para garantizar la integridad de los procesos relacionados al servicio de transporte de la mercancía, manejo y almacenaje de mercancía de comercio exterior (en caso de aplicar) a lo largo de la cadena logística internacional. Asimismo, deben existir procedimientos establecidos para impedir, detectar o disuadir que materiales no declarados o personal no autorizado tengan acceso a los medios y unidades de transporte en el área de resguardo o durante el tránsito.

autorizado tengan acceso a los medios y unidades de transporte en el área de resguardo o durante el tránsito.						
	REQUISITO	ACLARACIONES Y RECOMENDACIONES	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTAR EL SOLICITANTE			
4.1	Debe contar con un flujograma que refleje secuencialmente las etapas que involucra el traslado de la mercancía a lo largo de la cadena logística internacional, identificando aquellas etapas críticas (de acuerdo al análisis de riesgo).	Aclaración: El flujograma debe contener cada una de las etapas que involucra el traslado de la mercancía desde la solicitud del servicio hasta la entrega a destino final, incluyendo responsable de cada etapa, la documentación requerida y tipo de socio comercial involucrado en cada etapa (se incluye clientes).	1. Documento que detalle el flujograma con cada una de las etapas que involucra el traslado de la mercancía a lo largo de la cadena logística internacional.			
4.2	Debe contar con un procedimiento documentado y verificable que detalle todas las etapas que involucra el traslado de la mercancía, desde la solicitud del servicio hasta la entrega o recepción de la mercancía.	Aclaración: El procedimiento(s) documentado(s) y verificable(s) debe contener mínimamente: Solicitud del servicio por el cliente Revisión documental que avale la identidad, existencia legal y trayectoria comercial del cliente. Verificación de existencia de certificaciones de seguridad de la cadena logística internacional emitida por entidad nacional o extranjera (Ej. ISO 28000, OEA, BASC, otros.). Recepción y revisión de documentos Verificación de los datos proporcionados por el cliente. Confirmación que la información que contiene la documentación es legible, completa y exacta. Cotejo de la coincidencia de la información en toda la documentación proporcionada por el cliente, caso contrario debe solicitar al cliente su justificación.	Procedimiento(s) de las etapas que involucra el traslado de la mercancía.			





¡Porque Bolivia Importa... y Exporta!

Programación del carguío/descarguío

- ➤ Identificación de mercancías que requieren ser trasladada que contemple mínimamente el tipo de mercancía, modalidad de operación, cantidad, peso, volumen, grado de peligrosidad de la mercancía (a fin de determinar si se requiere escoltas).
- Asignación del conductor, medio y unidades de transporte que contemple la verificación de la disponibilidad de unidades, la revisión de las condiciones de equipamiento y estado de operación del vehículo y la identificación del conductor del medio y unidad de transporte asignados.
- Comunicación al cliente de los datos del conductor y características del medio y unidad asignado, a efectos de ser identificados plenamente por el cliente, así como el registro que evidencia la verificación de la integridad del medio y/o unidad de transporte.
- Entrega de documentación al conductor del medio y unidad de transporte que contemple mínimamente:
 - Orden de carga para recoger la mercancía (dirección, fecha y hora de la carga, nombres y teléfonos de la personas de contacto para la carga y entrega de la mercancía, descripción del tipo de mercancía, documentación que se le entrega y ampara la mercancía que se está trasladando, criterios y condiciones para el traslado, lineamientos de seguridad, etc.).
 - Hojas de instrucción que contengan el dato de contacto a quien dirigirse en caso de suceder algún incidente, medidas a tomar en caso de inspección de alguna autoridad competente, modificación de las condiciones establecidas para el traslado, etc.
 - Plan de carguío, que contenga conductor, medio y unidades de transporte asignados, identificación de la mercancía a trasladar.
 - Plan de ruta/viaje, que contenga mínimamente redes de apoyo, agendas telefónicas, zonas de alto riesgo con frecuencia de hurtos donde reforzar los controles, condiciones climatológicas, lugares de derrumbe, obras en carretera, convulsiones, bloqueos, etc., tiempos de recorrido por cada ruta, sitios donde reportarse (puestos de control), lugares de descanso o relevo, parqueos autorizados, horas autorizadas de tránsito, talleres, hospitales, policía y otros.



Aduana Nacional

Ingreso a las instalaciones de recepción o entrega de la mercancía

- Identificación plena del conductor y medio y unidades de transporte asignados antes de la recepción o entrega de la mercancía.
- Cotejo de la orden de carga frente a la mercancía (tipo de mercancía, cantidad, peso, numero de precinto, etc.).
- ➤ Respaldo fotográfico, fílmico o una lista de verificación de las condiciones de la carga, antes, durante y después del proceso de la carga o descarga.

Emisión de documentación aduanera

- Emisión de documentación aduanera de acuerdo a lo establecido en normativa vigente, validando que la información a declarar sea legible, completa, exacta y precisa.
- ➤ Verificar la existencia de documentación anexa que debe presentarse en la Administración Aduanera destino.

Traslado de la mercancía

- Manejo de carga según su naturaleza (explosivos, inflamables, medicamentos, alimentos, líquidos, etc.).
- > Reportar incidentes, accidentes y novedades durante el viaje.
- ➤ Restricción de acceso al medio y unidad de transporte, estando autorizados únicamente el conductor y opcionalmente un relevo (quien debe cumplir con las mismas condiciones de seguridad que se exige al conductor).

Entrega y recepción de la mercancía

- ➤ Comunicación de entrega de la mercancía en destino final en tiempo y lugar establecido.
- Acciones a tomar en caso de faltantes, sobrantes u otra anomalía de la mercancía entregada o recepcionada.

Supervisión de tránsitos

- > Seguimiento al arribo, cierre de tránsitos y cumplimiento de plazos.
- Debe contar con un responsable de control operativo, logístico y de transporte que supervise el traslado de la mercancía.
- Debe contar con un contrato de transporte de mercancía en sus diferentes modalidades.



Aduana Nacional 🚚

		 Recomendación: Realizar aleatoriamente un seguimiento a los medios y unidades de transporte en carretera. Se recomienda que el conductor tenga un tiempo de descanso antes y durante el traslado de la mercancía, evitando que se conduzca de noche. 	
4.3	Debe mantener un intercambio de información con el personal, clientes, socios comerciales y otras partes involucradas en la cadena logística internacional, permitiendo el control y seguimiento de las etapas que involucran el traslado de la misma, identificando y reportando discrepancias al responsable y/o autoridad competente.	Aclaración: - El intercambio de información debe contar con un respaldo que permita realizar el control y seguimiento de las etapas que involucra el traslado de la mercancía desde la solicitud del servicio hasta la entrega a destino final de la mercancía (notas, fax, correos electrónicos, etc.).	
4.4	Debe garantizar que la información enviada por socios comerciales y clientes a partir de su solicitud de servicio, durante el traslado y la entrega a destino final de la mercancía, como la generada por cuenta propia, sea legible, completa, exacta, oportuna y protegida contra cambios, pérdidas o introducción de información errónea.		
4.5	Debe contar con un Sistema de Posicionamiento Global (GPS) para rastrear la posición de los medios y unidades de transporte mientras se traslada las mercancías, a fin de identificar su localización desde el momento del carguío hasta su entrega a destino final establecido.	 Aclaración: El Sistema de Posicionamiento Global (GPS) para los medios y unidades de transporte debe contemplar los siguientes aspectos: El dispositivo GPS debe ser ubicado en un lugar seguro al interior del medio de transporte y no puede ser removido sin que esto se detecte. Permitir conocer en todo momento la localización del vehículo, inclusive en zonas que imposibilita su ubicación, debiendo registrarse la información para ser conocida cuando se restablezca la comunicación. Contar con un número de identificación del medio y unidad de transporte. No requerir energía del vehículo para su funcionamiento y conservar los registros generados. Permitir establecer control de velocidad, alerta que el vehículo no se 	





¡Porque Bolivia Importa... y Exporta!

de gestión para el registro y control de sus operaciones contables, comerciales y informático (solo cuando s			está moviendo, tiempos de parada, otras alertas automáticas, uso de geo – cercas, etc. > Posibilitar el monitoreo a nivel nacional e internacional (Ejemplo: uso de doble chip, satelital, etc.) - Los datos de control de los medios y unidades de transporte durante el traslado de la mercancía, deben preservarse durante un plazo mínimo de un (1) año.	
de gestión para el registro y control de sus operaciones contables, comerciales y financieras. funcionamiento del sistem informático (solo cuando s adquiera el sistema de u	4.6	la instancia correspondiente, cualquier irregularidad con los conductores o en	Documentar las acciones a tomar en caso de identificar cualquier	
	4.7	de gestión para el registro y control de sus operaciones contables, comerciales y		Documento que respalda el funcionamiento del sistema informático (solo cuando se adquiera el sistema de un tercero).

SECCIÓN 5: SEGURIDAD DE LOS MEDIOS Y UNIDADES DE TRANSPORTE: Debe mantener la seguridad en los medios y unidades de transporte para evitar la introducción de personas y/o materiales no autorizados. Por lo anterior es necesario contar con procedimientos documentados para revisar y mantener la integridad de los medios y unidades de transporte.

	REQUISITO	ACLARACIONES Y RECOMENDACIONES	DOCUMENTACION QUE DEBE ADJUNTAR EL SOLICITANTE
5.1	Debe contar únicamente con medios y unidades de transporte propios para el traslado de la mercancía.		



Aduana Nacional 🥌

5.2	Debe documentar el control de la integridad de la estructura de los medios y unidades de transporte, vacíos y antes de la carga de la mercancía, incluyendo la confiabilidad de los mecanismos de cerraduras de las puertas, precautelando para protegerlos de la introducción de personas y/o materiales no autorizados.	 Aclaración: Debe contemplarse mínimamente los puntos de revisión establecidos en el anexo "Puntos de Revisión de Medios y unidades de transporte". Dicho control debe ser efectuado por los conductores de los medios y unidades de transporte o personal designado para el efecto. Debiendo supervisar su realización de manera aleatoria. Debe contar con un registro que evidencie la tarea realizada, mínimamente debe contener: día, hora, puntos revisados, responsable de la revisión y conformidad de su realización por parte del conductor del medio y unidad de transporte, descripción de las irregularidades encontradas, resultados de la supervisión. 		
5.3	Debe utilizar precintos de alta seguridad que cumplan con la norma ISO 17712 vigente en todos los contenedores y unidades de transporte precintables.	Aclaración: - Debe contar con un procedimiento para el control y administración de los precintos, el cual debe contener mínimamente la asignación uso, desecho, reutilización, pérdida, robo, inventario, deterioro, etc.	1.	Procedimiento para el control y administración de los precintos. Documento que describa las especificaciones técnicas de los precintos, así como el nombre del proveedor.
5.4	Debe contar con un documento que contenga el proceso para asegurar las unidades de transporte después de cargar la mercancía	 Aclaración: El documento debe incluir mínimamente los siguientes aspectos: Cerrado y precintado de contenedores y unidades de transporte precintables. Verificación de los precintos de seguridad de la mercancía antes de su colocación a la unidad de transporte a fin de identificar una manipulación previa. Comprobación de la seguridad de precintos después de su colocación a la unidad de transporte y cada vez que se realice una parada, que incluya mínimamente:	1.	Documento que contenga el proceso para asegurar las unidades de transporte.





		 en el documento. Medidas adoptadas para reportar que el precinto de seguridad se ha retirado en tránsito por autoridad competente. Responsable de supervisión. Registros. 		
5.5	Debe contar con áreas seguras y	Aclaración:		
	monitoreadas en las instalaciones para medios y unidades de transporte vacíos, los mismos que deben resguardarse con un candado o sello indicativo.	 Cuando el medio y unidad de transporte se encuentre con mercancía cargada, debe permanecer en un área segura y monitoreada para impedir el acceso y manipulación, así como cerrado con un dispositivo de cierre seguro. Si durante el traslado de la mercancía es necesario ingresar a un estacionamiento propio o alquilado, el transportador debe garantizar que el mismo cuenta con medidas de seguridad establecidas en el Programa de Operador Económico Autorizado que le sean aplicables. Cuando los medios y unidades de transporte se encuentren en el área de resguardo, las puertas deben estar bajo llave, con las ventanas cerradas para impedir el acceso no autorizado. 		
5.6	Debe contar con un programa para realizar	Aclaración:	1.	Programa para realizar la
	la revisión técnica y mantenimiento de medios y unidades de transporte.	 El programa debe contemplar mínimamente los siguientes aspectos: Periodicidad con la que se realizan. Responsable la revisión técnica y mantenimiento de medios y unidades de transporte. Registros de la revisión técnica y mantenimiento realizados. Para elaborar el programa, debe utilizar los conceptos de preventivo y correctivo. 		revisión técnica y mantenimiento de medios y unidades de transporte.



Aduana Nacional 🚚

¡Porque Bolivia Importa... y Exporta!

CRITERIOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD

SECCIÓN 6: SEGURIDAD DEL PERSONAL: La empresa debe contar con procedimientos documentados para la selección, contratación y desvinculación de personas que deseen obtener un empleo en la empresa, implementado programa s de capacitación para el personal que difundan las medidas de seguridad existentes.

perso	personas que deseen obtener un empleo en la empresa, implementado programa s de capacitación para el personal que difundan las medidas de seguridad existentes.				
	REQUISITO	ACLARACIONES Y RECOMENDACIONES	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTAR EL SOLICITANTE		
6.1	Debe contar con procedimiento documentado y verificable para la selección del personal de la empresa.	 Aclaración: Se considera como personal de la empresa a aquel personal permanente y eventual. El procedimiento debe contener mínimamente los siguientes aspectos: ➤ Formalidades para la selección del personal. ➤ Verificación de la información proporcionada por el postulante al cargo, tales como datos personales, referencias laborales y académicos. ➤ Para conductores, exigir adicionalmente referencias personales y verificar la vigencia de la licencia de conducir para el tipo de vehículo a asignar, autorizaciones pertinentes y una experiencia mínima de un (1) año comprobable. ➤ Registros. 	Procedimiento para la selección de personal de la empresa.		
6.2	Debe contar con procedimiento documentado y verificable para la contratación del personal de la empresa.	Aclaración: El procedimiento debe contener mínimamente los siguientes aspectos: ➤ Formalización de confidencialidad y de responsabilidad o acuerdos de no divulgación. ➤ Control de entrega y uso de ropa de trabajo que contenga el logo de la empresa, credenciales, accesos, llaves, medio y unidad de transporte, etc. ➤ Evaluaciones periódicas del comportamiento de los conductores de los medios y unidades de transporte y otros cargos críticos (identificado en el análisis de riesgo). ➤ Para conductores se debe contemplar adicionalmente los siguientes aspectos: ○ Periodo de prueba antes de su contratación oficial. ○ Supervisión de su comportamiento y competencia a cargo de un conductor con mayor experiencia. - Debe mantener actualizado el expediente laboral del personal, el cual debe contener mínimamente los siguientes aspectos: ➤ Fotografía actualizada. ➤ Documentación de la postulación.	 Procedimiento para la contratación del personal de la empresa. Lista actualizada con información detallada de los conductores de los medios y unidades de transporte. 		



Aduana Nacional 🦂

		 Documentación de afiliación al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y Seguro de Salud. Referencias laborales, académicos y personales. Certificado de antecedentes penales y policiales en la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico de la Policía Boliviana (para conductores y cargos críticos identificados en el análisis de riesgos). 		
6.3	Debe contar con procedimiento documentado y verificable para la desvinculación o cambio de puesto laboral del personal de la empresa.	 Aclaración: El procedimiento debe contemplar mínimamente los siguientes aspectos: Retiro de credenciales. Retiro de identificación del personal. Devolución de tarjetas de proximidad, llaves, inhabilitación de claves de acceso, uniformes, equipo informáticos, herramientas, medios y unidad de transporte, etc. Baja de usuarios a sistemas informáticos. 	1.	Procedimiento para la desvinculación o cambio de puesto laboral del personal de la empresa.
6.4	Debe difundir (por el medio que considere pertinente) a todo el personal sobre las medidas de seguridad adoptadas para el cumplimiento de los requisitos para la seguridad de la cadena logística internacional, su responsabilidad frente a las mismas y la forma de reportar algún incidente en la seguridad.	 Aclaración: La difusión debe contemplar mínimamente: Mediadas de seguridad adoptadas para el cumplimiento de los criterios mínimos de seguridad del OEA. Protocolos establecido por la empresa para considerar una situación ilícita y como denunciarla a las autoridades competentes. Prevención sobre las consecuencias del consumo de drogas y alcohol. Llevar acabo eventos de difusión respectos a la actualización de procedimientos sus obligaciones, etc. Debe utilizar el correspondiente material informativo (cartillas mensajes, trípticos, etc.) Especificar la frecuencia con que realiza la difusión. Responsable de la difusión. Registros. Recomendación: Se recomienda incluir dentro del programa de inducción del personal aspectos relacionadas a la seguridad de la cadena logística internacional.	1.	Documento que contemple el contenido de la difusión al personal
6.5	Debe capacitar al personal cuyas tareas específicas estén directamente	Aclaración: - El contenido de la capacitación debe contemplar mínimamente:	1.	Documento que especifique el contenido



Aduana Nacional 🚐

¡Porque Bolivia Importa... y Exporta!

relacionadas con los criterios mínimos de	Medidas para la recepción, entrega y seguimiento de la mercancía.	de la capacitación del				
seguridad del OEA.	Manejo de información y documentación que respalda la mercancía y	personal.				
	la que deben presentar a la Aduana Nacional.					
	Revisión de la integridad de la estructura y las condiciones					
	mecánicas de los medios y unidades de transporte.					
	Cambio de precintos de seguridad cuando se efectúe una inspección					
	por autoridad competente.					
	Conocimiento básico de procedimientos y sistemas informáticos de					
	la Aduana nacional, en el ámbito de su competencia.					
	Uso del GPS y manejo de la información generada.					
	➤ Inspección de medios y unidades de transporte para identificar					
	compartimientos naturales y ocultos.					
	Entrenamiento para tener la capacidad de operar el medio y unidad					
	de transporte.					
	Enfatizar la responsabilidad de la carga contenida en el medio y					
	unidad de transporte.					
	- Establecer la actualización de conocimientos de personal y la detección					
	de necesidades de formación.					
	- Debe utilizar el correspondiente material informativo (cartillas, mensajes,					
	trípticos, etc.).					
	- Especificar la frecuencia con la que realiza la capacitación.					
	- Responsable de la capacitación.					
	- Registros.					
CRITERIOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD						

SECCIÓN 7: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: La empresa debe contar con medidas de prevención para mantener la confidencialidad e integridad de la información y documentación, así como medidas contra el mal uso de la información.

	REQUISITO	ACLARACIONES Y RECOMENDACIONES	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTAR EL SOLICITANTE
7.1	Debe documentar el control de accesos de Red, equipos de computación y/o sistemas informáticos.	 Aclaración: El documento debe contener mínimamente los siguientes aspectos: Gestión de accesos a los servicios de Red (Archivos Compartidos, Correo Electrónico, Internet, etc.). Gestión de cuentas de usuario, roles y niveles de accesos a redes, equipos de computación y sistemas informáticos propios de la empresa o externas, redes u otros considerando el tipo de función del personal. 	1. Documento que contenga políticas de control de accesos de Red o equipos de computación y sistemas informáticos de la empresa (instructivos, manuales, normas, etc.).





		 Políticas de seguridad en la creación de contraseñas robustas y su actualización de manera periódica. Responsable(s) de la administración de Redes y gestión de usuarios. Registros. 		
7.2	Debe contar con un documento que establezca el uso y seguridad de recursos informáticos para el resguardo de la información de la empresa.	Aclaración: - El documento debe contener mínimamente los siguientes aspectos: ➤ Políticas de seguridad para el correcto uso de los recursos computacionales de la empresa, instalación de software específico relacionado con la función del personal, control del uso autorizado de dispositivos de almacenamiento de datos (CD, Pen-Drive, DVD, otros) ➤ Responsable del control ➤ Registros.	1.	Documento donde se especifique las políticas de uso y seguridad de los recursos informáticos para el resguardo de la información de la empresa (instructivos, manuales, normas, etc.).
7.3	Debe contar con medidas para proteger la información de los equipos de computación y/o sistemas informáticos que procesan y almacenan información de la empresa, frente a la pérdida, uso inapropiado, alteración de datos o intromisiones provenientes de la Red.	 Aclaración: Las medidas para proteger la información de los equipos de computación y/o los sistemas informáticos de la empresa, deben permitir el control de uso inapropiado, manipulación indebida u otras acciones similares que afecte la integridad de la información. Medidas adoptadas para evitar ataques informáticos y robo de información (antivirus, anti espías, anti spam, firewalls, otros). Debe especificar las acciones que realiza cuando se identifican irregularidades. Responsable. Registros. 	1.	Documento que contengan los mecanismos para proteger la información, los equipos de computación y/o los sistemas informáticos, las acciones que realiza cuando se identifican irregularidades, el responsable de controlar aquello y los registros correspondientes.
7.4	Debe contar con un lugar físico adecuado destinado al resguardo de la información (generada por el(los) sistema(s) informático(s) de la empresa, archivos o documentos digitales de uso compartido y otros), con medidas de seguridad apropiadas que garanticen el acceso sólo al personal autorizado considerando la clasificación de la información que realice la empresa.	Aclaración: - Identifique en el plano general solicitado en el requisito 2.1 de la sección 2, las áreas destinadas a la actividad informática, centralización de Redes de comunicación y el resguardo de la información. Recomendación: El área destinada al resguardo de la información debe ser restringida por el personal de informática, siendo quienes autoricen y controlen los accesos al mismo.		





7.5	Debe realizar copia(s) de respaldo de la información crítica en medios o unidades de almacenamiento extraíbles u otros, y resguardarlos en un lugar seguro.	 Aclaración: Los medios o unidades de almacenamiento extraíbles que contengan copia(s) de respaldo de la información crítica de la empresa deben estar debidamente etiquetadas e identificadas. La copia de respaldo debe ser almacenada mínimamente por el tiempo de prescripción establecida en normativa vigente. 		
7.6	Debe contar con un procedimiento documentado y verificable para controlar la documentación de la empresa relacionada al cumplimiento de los requisitos del Programa OEA (procedimientos, registros y otros).	 Aclaración: El procedimiento documentado y verificable debe asegurar que: La documentación sea aprobada antes de su emisión. Se contemple el uso de firmas y sellos para la entrega de documentación que autoricen los diferentes procesos. La documentación que se difunda en el personal puede prescindir de las firmas y sellos. Las versiones vigentes se encuentren disponibles donde se lo requiera. La documentación sea revisada y actualizada periódicamente cuando sea necesario. Asegurar que se identifican los cambios en las versiones vigentes. Las versiones obsoletas sean retiradas, identificando aquella documentación que deba mantenerse con fines legales. Responsable del control. Registros. 	1.	Procedimiento para controlar la documentación de la empresa relacionada a requisitos del Programa OEA (procedimientos, registros y otros).